



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## B. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B.2. Oposiciones y Concursos

#### **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

#### **ENTE PÚBLICO REGIONAL DE LA ENERGÍA DE CASTILLA Y LEÓN (EREN)**

*ACUERDO de 18 de diciembre de 2020, del Consejo de Administración del Ente Regional de la Energía de Castilla y León, por el que se aprueba la oferta de empleo público del Ente Regional de la Energía de Castilla y León para el año 2020.*

El artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, dispone que las necesidades de recursos humanos, con asignación presupuestaria, que deban proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso serán objeto de la Oferta de Empleo Público, o a través de otro instrumento similar de gestión de la provisión de las necesidades de personal. La Oferta de Empleo Público o instrumento similar, que se aprobará anualmente por los órganos de Gobierno de las Administraciones Públicas, deberá ser publicada en el Diario Oficial correspondiente.

Corresponde al Consejo de Administración del Ente Regional de la Energía, según el artículo 10 de la Ley 7/1996, de 3 de diciembre, de Creación del Ente Regional de la Energía de Castilla y León, y el artículo 5 de su Reglamento, aprobado por Decreto 30/1997, entre otras funciones, aprobar la plantilla de personal, fijar la modalidad de su contratación y el régimen de sus retribuciones, y realizar cualquier otra función que no esté encomendada expresamente a los demás órganos del Ente.

El artículo 14 de la Ley 8/2017, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2018, relativo a la Oferta de Empleo Público, establece que en el sector público autonómico, únicamente se podrá proceder a la incorporación de nuevo personal dentro de los límites y condiciones que establezca la normativa básica estatal.

Esta oferta se ha de determinar por tanto dentro del marco normativo establecido por el citado artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y conforme a la normativa básica contenida en el artículo 19 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.

En su virtud, el Consejo de Administración del Ente Regional de la Energía de Castilla y León, vista la propuesta efectuada por su Director y las competencias atribuidas en el artículo 10 de la Ley 7/1996, de 3 de diciembre, de Creación del Ente, y el artículo 5 de su Reglamento,

**ACUERDA***Primero.– Aprobar la oferta de empleo público.*

1. Se aprueba la oferta de empleo público del Ente Público Regional de la Energía de Castilla y León para el año 2020 en los términos que se establecen en este acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, así como en el artículo 14 de la Ley 8/2017, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2018 y en el artículo 19 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.

2. La ejecución de la presente oferta de empleo público deberá desarrollarse dentro del plazo improrrogable de tres años.

*Segundo.– Cuantificación de la Oferta de Empleo Pública.*

1. La presente oferta de empleo público incluye, para su provisión, las necesidades de recursos humanos con asignación presupuestaria.

2. La distribución es la siguiente:

N.º de Puestos: 1.

Categoría profesional: Secretaria Técnica de Dirección.

León, 18 de diciembre de 2020.

*El Secretario del Consejo de Administración  
del Ente Regional de la Energía de Castilla y León,  
Fdo.: ROBERTO GETINO DE LA MANO*

V.º B.º

*El Presidente del Consejo de Administración  
del Ente Regional de la Energía de Castilla y León,  
Fdo.: CARLOS FERNÁNDEZ CARRIEDO*